



AVISO DE CONVOCATORIA

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SI-SA - 010-2017**, que tiene por objeto: **"RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL CARACOL GIGANTE AFRICANO (ACHATINA FULICA), EN LA ZONA URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD"**.

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOPI), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico subasta.inversa@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: SELECCION ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Que mediante resolución N°000624 del 1 de agosto de 2017, se encargó en la dirección general durante el 3 de agosto de 2017 al Dr. Edgar Jaimes Mateus, Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad.

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTABLECIDAS PLIEGO DE CONDICIONES:

En ejecución del contrato se desarrollarán las siguientes actividades:

- **ALCANCES**

Para llevar a cabo el objeto del contrato, el contratista deberá ejecutar los siguientes alcances:

- a) Realizar la recolección de los caracoles africanos, en el sitio de acopio y/o lugares señalados por el Área Metropolitana de Bucaramanga producto de la recolección manual de los mismos. Esto debe realizarse en un tiempo no mayor a 12 horas una vez sea realizada la solicitud.
- b) Realizar el transporte bajo condiciones de bioseguridad de los residuos de caracol africano (*Achatina fulica*) en vehículos que cumplan con todas las disposiciones técnicas para realizar esta actividad, de acuerdo a las regulaciones de Ley, hasta el sitio de acopio, tratamiento y disposición final.
- c) Realizar la disposición final de los caracoles africanos de acuerdo a lo indicado por la Resolución 654 de 2011 del MADS.

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
- b) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PREDECESSA

- c) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.
 - d) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Área Metropolitana De Bucaramanga.
 - e) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 - f) Actualización de las pólizas que lo requieran.
 - g) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
 - h) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
 - i) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
 - j) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual
 - k) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato
 - l) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
 - m) Realizar el control de calidad de las actividades realizadas.
 - n) Asistir a los comités técnicos realizados por el AMB.
 - o) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
 - p) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección, que no hayan sido incluidas en el presente documento.
 - q) Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
 - a) El contratista suministrará los servicios al AMB, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en el formato de propuesta económica y ficha técnica.
 - b) El contratista deberá garantizar que los vehículos utilizados para prestar los servicios cuenten con las especificaciones relacionadas en la resolución 1164 de 2012 por la cual se adopta el manual de procedimiento para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, además dar cumplimiento al decreto 1609 por la cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carreteras y el decreto único del sector salud 780 de 2016 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades o demás normas que la sustituyan o modifiquen y cumplan con los requisitos dispuestos en este mismo.
 - c) El contratista deberá realizar pesaje del material recogido por jornada de recolección frente al supervisor del contrato encargado y entregar comprobante de la cantidad estipulada.
 - d) El contratista deberá garantizar la recolección y disposición de los caracoles recogidos, en el menor tiempo posible, ya que estos no pueden quedar en el sitio de recolección por más de 12 horas.
 - e) Concretar el horario y frecuencia de recolección de los caracoles africanos con supervisor del contrato.
 - f) Mantener comunicación permanente con el área metropolitana de Bucaramanga para la buena ejecución del contrato, informando las novedades que surjan en el desarrollo de la misma
 - g) Entregar para cada desembolso, un informe de actividades que incluya soportes de incineración de los caracoles en digital y físico con su respectivo registro fotográfico.
 - h) Garantizar la calidad de los servicios, obrando siempre de Buena Fe y atendiendo los requerimientos técnicos de la entidad.
 - i) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OIRÓN - PIEDICUESTA

elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.

- j) Velar que la calidad de los servicios sea la mejor del mercado.
- k) Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones generales y particulares de los servicios consignadas en los pliegos de condiciones
- l) El contratista deberá garantizar que los vehículos utilizados para prestar los servicios no presenten desperfectos o deficiencias en ellos, o en caso que la entidad considere que el vehículo en el que se presta el servicio no cumple con las especificaciones establecidas en la ficha técnica, deberá reemplazarlo.
- m) Entregar como soporte de la factura para cada desembolso, un informe técnico de actividades que incluya lo siguiente:
 - Avances en porcentaje de las actividades, de acuerdo al cronograma aprobado.
 - Copia magnética de la información recopilada, cumpliendo los requerimientos de los por menores del desarrollo de los trabajos.
 - La facturación por los trabajos y demás actividades ejecutados.
 - Consolidado de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado al contrato.
 - Descripción de labores semanales indicando fecha, pesos de las cantidades recogidas diariamente con su respectivo número de recibo, días laborados, actividades ejecutadas.
 - Registro fotográfico impresión a color antes, durante y después de las diferentes labores adelantadas.
 - Planillas de control de personal que laboro, indicando nombre, cédula y firma.
- n) La presentación del informe se hará en los formatos y medio magnético en el sistema de información que el AMB, establezca en su momento. Implementar medidas preventivas que eviten el impacto sobre el ambiente, los accidentes y ejecutar las respuestas apropiadas a los accidentes en caso de ocurrencia, mediante medidas de contingencia previamente establecidas y practicadas.
- o) Responder por cualquier daño o deterioro, así sea leve, que llegare a presentarse por causa o con ocasión del desarrollo del contrato, ya sea por acción u omisión mía o de mis trabajadores, en el componente aire, agua, suelo, salud humana y la vida animal o vegetal; o la polución o daño en carreteras, vías internas, calles, andenes de usuarios, ríos, caños, parques, zonas verdes, zonas residenciales y equipos o plantas, y a reembolsar plenamente a la AMB, las sumas que esta llegare a pagar por cualquier concepto a causa de estos perjuicios.
- p) Evitar, en lo posible, cualquier molestia que mis labores puedan ocasionar a la comunidad, al AMB, o a sus trabajadores

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **HASTA TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA**. Dicho plazo es contado a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTE ECONOMICO:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$100.940.000) MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE PUDIERA GENERAR**. Distribuidos de la siguiente manera.

Para este proceso el valor de la oferta será el valor unitario del servicio requerido. Para la selección del contratista, se escogerá la propuesta con un menor valor unitario, una vez efectuada la subasta. El valor fiscal del contrato será el de la disponibilidad presupuestal, sin embargo, el precio final del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad de los servicios efectivamente suministrados por el valor unitario de cada uno de ellos, según lo establecido en la propuesta económica.

SOPORTE ECONÓMICO

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de la Subdirección Administrativa y Financiera, para la Vigencia Fiscal 2017.

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo al rubro 2302818411 GESTIÓN AMBIENTAL

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Agosto 3 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Agosto 3 de 2017 Hasta: Agosto 10 de 2017 a las 4:30 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a Mipymes	Hasta : Agosto 10 de 2017 a las 4:30 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga – Santander, Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones y verificación de las solicitudes de limitación a Mipymes.	Agosto 11 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Agosto 11 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Agosto 18 de 2017 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Hasta el 25 de agosto de 2017	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 28 de Agosto de 2017 Hasta: 30 Agosto de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	31 agosto de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Audiencia Pública de subasta inversa donde se responderán las observaciones al informe de evaluación y se expedirá el acto administrativo de adjudicación	31 de Agosto de 2017 a las 10:00 am	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.



LIMITACION A MIPYMES NACIONALES

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes Nacionales, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales.

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforme a la ley.

Igualmente deberá el interesado acreditar certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por Mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

- **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

Las propuestas deben presentarse por la totalidad de los ítems. En ella deberá incluir la propuesta económica.

Cada propuesta debe presentarse en dos sobres. El sobre N°1 deberá allegarse en original, con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo V, la experiencia, la oferta técnica, y la garantía de seriedad de la oferta. En el sobre N°2 debe incluirse la propuesta económica, la cual se abrirá en el momento de iniciarse la audiencia de subasta.

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y en medio digital (CD), indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente. No es necesario adjuntar copia de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliados por ambas caras en la parte superior derecha, en forma ascendente. No incluir páginas en blanco. En el evento de que el original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OMÓN - PIEDECUESTA

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones, o presentadas en la entidad después de la fecha, hora y lugar señalados para el cierre del proceso. La hora de presentación de la oferta será la que conste según el número de radicado fechado por la entidad.

Los sobres deberán presentarse debidamente cerrados e identificados externamente con el número del proceso, objeto del proceso contractual, el nombre de la persona proponente y si corresponde al original o a las copias.

Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

La Entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

<p>SOBRE No. "OBJETO DEL PROCESO". ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PROCESO No. PROPONENTE: DIRECCIÓN, CIUDAD, TELÉFONO, FAX: CORREO ELECTRÓNICO:</p>
--

• IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo del presente proceso, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PIEDECUESTA

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con el AMB, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Todos los Proponentes deben:

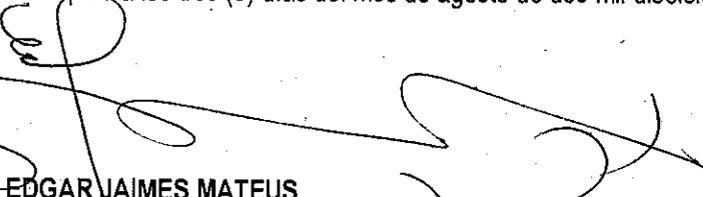
- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.
- e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- f. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Todas las personas jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para el presente contrato no son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estado Colombiano. No obstante, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

Se expide a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)


EDGAR JAIMES MATEUS
Director (E) Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó Aspecto Jurídico: Mario Restrepo – Contratista AMB 
Revisó aspectos jurídicos: Claudia Milena Martínez Hernández – Profesional especializada AMB 